Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000213/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-0065-2021 de fecha 08 de abril de 2021, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0529/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1028/0721
C.c.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

Oficio No. DGSPAEM-0065-2021

Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00069.1/2021**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSPOTA/CSP/0529/2021**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el **Oficio: SM-SPPR-DGPP-0364-2021,** signado por el Director General de Planeación y Políticas, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

Ccpe.Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva al volante 21-1046

NKAV

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021
Oficio: SM-SPPR-DGPP-0364-2021
Asunto: Respuesta a Punto de acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS
Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

P R E S E N T E

Por este medio, hago referencia al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México mediante similar MDSPOTA/CSP/0521/2021, remitido a la Dirección General a mi cargo por el oficio DGSPAEM-0034-2021, en el que se menciona lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, a realizar el estudio de movilidad y planeación urbana para analizar la posibilidad de construir un puente que rodee la Glorieta de Camarones, para beneficio de los peatones que transitan a diario por el sitio.

Segundo.- Se exhorta a que estas dependencias convoquen a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en temas de construcción, ingeniería y planeación urbana, para participar en estos estudios.

Tercero.- Se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, a que, derivado de los estudios a realizar, en caso de que la construcción del puente no sea factible, se determinen y señalen las opciones viables para que mejoren las condiciones de dicho crucero en beneficio de los peatones."

Sobre lo anterior, y con relación a la solicitud de construir un puente que rodee la Glorieta de Camarones, me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 179 y 184 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en las que se menciona lo siguiente:

Artículo 179.- *Las vialidades primarias deberán contar con:*

I. Vías peatonales: Conjunto de espacios destinados al tránsito exclusivo o prioritario de peatones, accesibles para personas con discapacidad y con diseño universal, y al alojamiento de instalaciones o mobiliario urbano;

II. Vías ciclistas: Conjunto de espacios destinados al tránsito exclusivo o prioritario de vehículos no motorizados. Estos pueden ser parte del espacio de rodadura de las vías o tener un trazo independiente; y

III. Superficie de rodadura: Espacio destinado a la circulación de vehículos, incluyendo la circulación de vehículos no motorizados.

Avenida Álvaro Obregón 269 piso 8, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021
Oficio: SM-SPPR-DGPP-0364-2021
Asunto: Respuesta a Punto de acuerdo

> ***Artículo 184.-*** *Todo nuevo proyecto para la construcción de vialidades de la Ciudad, deberá considerar espacios de calidad, accesibles, sobre todo para personas con discapacidad, y con criterios de diseño universal para la circulación de peatones, y ciclistas; así como lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano y la normatividad aplicable vigente en la materia.*

En este orden de ideas, un puente no garantiza las condiciones de accesibilidad universal para personas con discapacidad, por lo que en conjunto con la Alcaldía Azcapotzalco se están elaborando los estudios necesarios para la posterior implementación de un proyecto de cruces seguros a nivel, así como la permanencia de la ciclovía emergente Camarones, para garantizar la seguridad vial e impulsar la movilidad sustentable para peatones y ciclistas de la zona.

El presente se emite, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

C.C.P. **Mtro. Andrés Lajous Loaeza.–** Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. - albertoserdan@gmail.com
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación en la SEMOVI.- rdiazg@cdmx.gob.mx
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad en la SEMOVI.- acardona.semovi@gmail.com

Volante 21-1046

SMR/ACA/CDC

Avenida Álvaro Obregón 269 piso 8, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Firmado con FIRMA CDMX
llave.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS